



Veinte y tres

SELLO QVARTO. VEINTE Y TRES
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Mayor en Villa de Mexico de mandado
deley no hys que a los susos dho; Exi-
ban los libros que hebiere en para
el quimer auro de en; Con agexiun de
El Sr. D. P. J. de Mendizabal = Dijo q
ne en no hiza dho. ziu como en los
medicos Cirujanos y Voticarios, San
fradrey se executan exesos no
deuidos como son algunos medicos que
ut ar medicina en sus casas y ziu
janos lo mismo y avar abitar en
fermos estos como los Voticarios y San
fradores, dando rezera en lo que no es
de su facultad todo lo qual por dho
y gaxiun de la Com. de Para que sobre
ello em ziu tome la resoluxion con
beniente = Como el que se execut
Villa de Voticas y haer muchos dias
no sea hecho nombrando y ellos se
Cau. Com. de. y Laziu entendido
= Acordo se executte la dha. Visita de
Voticas y se ello nombre y Comitarios
alos V. D. Pedro nicola y J. de Men-
dizabal y D. Ant. Albuquer que de
dheruel Rexidory J. que fundos con
el Sr. Alcalde mayor se execut en

